



## **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA**

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° DGA-12 RALP-09/2013, Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Corporación al 31 de diciembre de 2012-Aspectos de Control Interno Unidad Contable Distrito Comercial Occidente, ejecutada en cumplimiento Programa Operativo Anual de la Gestión 2013.

El objetivo del examen fue determinar de manera independiente la confiabilidad de los registros y estados financieros de YPFB Corporación, al 31 de diciembre de 2012; asimismo, emitir criterio independiente respecto a la existencia de control interno en la Unidad Contable Distrito Comercial Occidente, para la emisión de estados de cuenta y si estos han sido diseñados e implantados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Constituyen objeto de la auditoría, los estados de cuenta, asientos de diario, comprobantes contables, fichas de contabilidad (libros mayores), registros del movimiento de activos fijos, de cuentas bancarias, de deudores y acreedores, de fondos en avance, inventario de existencias en almacenes, registros de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, y otros registros auxiliares utilizados para la emisión de estados financieros.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Saldos sin movimiento desde la gestión 2011, sin estado de cuenta, saldos acreedores expuestos en la cuenta "020312 – Deudores varios".
2. Bienes no incluidos en documentos de asignación de Activos Fijos.
3. Obras concluidas pendientes de regularización e incorporación a cuentas de Activo Fijo.
4. Acreedores varios con saldos deudores, sin movimiento desde la gestión 2011 y otras sin detalle o composición.
5. Deficiencias en el proceso de registro de información en el SICOES.
6. Falta de control en el archivo de documentos de procesos de contratación correspondientes a gestiones pasadas.
7. Impuestos correspondientes a bienes inmuebles pendientes de conciliación.
8. Inexistencia de un detalle general de garrafas inutilizadas.

La Paz, 28 de marzo de 2013